

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORIA DE EXTENSIÓN No. 022  
JULIO 22 DE 2020**

Por la cual se modifica el artículo 21 de la Resolución 46890 del 14 de abril de 2020 de los PREMIOS NACIONALES DE CULTURA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, edición 52, Año 2020.

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad cuenta con el reglamento general de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, cuya regulación vigente está contenida en la Resolución Rectoral 46854 del 17 de marzo de 2020.
2. Mediante Resolución Rectoral 46890 del 14 de abril de 2020 se estableció la reglamentación general de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia 2020.
3. La Resolución Rectoral 46890 en el artículo 21, párrafo, enuncia que “si por fuerza mayor o caso fortuito debieran modificarse las fechas establecidas en el anterior calendario, se faculta al Vicerrector de Extensión para que mediante Resolución establezca otras fechas, sin modificar, en todo caso, la fecha prevista para la entrega de los Premios, de lo cual se informará oportunamente por los medios de comunicación que dispone la Institución, y especialmente en el sitio web [www.udea.edu.co/premiosnacionalesdecultura](http://www.udea.edu.co/premiosnacionalesdecultura)”.
4. La Resolución Rectoral de designación de jurados no se encuentra formalizada para la fecha de inicio de sus labores.
5. Debido a los protocolos, el confinamiento y demás hechos relacionados con el COVID 19, no se hace viable la exposición del Salón Nacional de Artes planeada para el mes de octubre, motivo por el cual se hace necesario su aplazamiento hasta 2021.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma de la convocatoria contenido en el artículo 21 de la Resolución Rectoral 46890 del 14 de abril de 2020, específicamente en las fechas establecidas en los numerales 5, 6, 8 y 10 debido a que en los mismos se indican que la evaluación por parte de los jurados inicia el 14 de julio, lo cual no es posible porque para ello es necesario que previamente (i) se expida la Resolución que designa los jurados, (ii) se notifique ésta a cada uno de ellos y (iii) se legalice el contrato de cátedra con cada uno de ellos, requisitos indispensables para que inicien su labor de evaluación.

ARTÍCULO 2. Aplazar la Exposición del 45° Salón Nacional de Artes, Mutis 2020, para el primer semestre del año 2021, manteniendo la realización de la evaluación por parte de los jurados y la elección de finalistas en 2020.

ARTÍCULO 3. Calendario de la convocatoria. Para la edición 52 de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, año 2020, la convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

ETAPA		FECHA
1	Apertura de la convocatoria	Martes 30 de marzo de 2020 desde las 08:00:00 horas
2	Recepción de las obras para todos los Premios	Hasta las 23:59:59 horas del 26 de junio de 2020
3	Verificación de los requisitos de participación	Del martes 30 de junio al viernes 10 de julio de 2020
4	Publicación de los resultados de la verificación de los requisitos de participación	Lunes 13 de julio de 2020
5	Evaluación de jurados Premio Nacional de Literatura, Premio Nacional de Música, Premio Memoria y Salón Nacional de Artes, Mutis 2020	Del 27 de julio hasta el 24 de septiembre de 2020



6	Deliberación y entrega del resultado por parte de los jurados Premio Nacional de Literatura, Premio Nacional de Música y Premio Memoria y Salón Nacional de Artes, Mutis 2020	24 de septiembre de 2020
7	Proclamación de los finalistas Premio Nacional de Literatura, Premio Nacional de Música y Premio Memoria y Salón Nacional de Artes, Mutis 2020	25 de septiembre de 2020
8	Exposición 45 Salón Nacional de Artes, Mutis 2020	Primer semestre de 2021
9	Ceremonia de proclamación de los ganadores y entrega de premios	21 de octubre de 2020
10	Publicación del resultado por los medios de comunicación de la Universidad de Antioquia y por los medios masivos de comunicación del país	A partir del 21 de octubre de 2020

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PEDRO AMARILES MUÑOZ**  
Vicerrector de Extensión